

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-00282-00 ejecutivo de AECSA S.A. en contra de ALEX ALBERTO MENA MESA

Visto el escrito incoado por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante el cual solicita que se oficie a la entidad NUEVA E.P.S. para que esta remita la información sobre los datos de notificación del demandado y la pagaduría que se encuentre registrada como cotizante, así como sus datos actuales, y como quiera que la misma es procedente, por la secretaría del juzgado oficiase en los términos solicitados.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 06 Hoy 23 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d37387c5eafd7c07e3ce8d81f4afbb5615bad1bf509809dca18d15e02f85496**

Documento generado en 22/01/2024 04:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>